



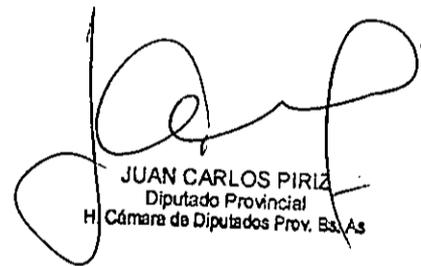
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES

### RESUELVE

Declarar de Interés legislativo la conmemoración del Día del Aprendiz - Día del Aprendizaje, que se celebra el tres de junio próximo, instituido por decreto ley Nro 8487, a instancia del por entonces Secretario de Trabajo y Previsión, Coronel Juan D. Perón.-

  
JUAN CARLOS PIRIZ  
Diputado Provincial  
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## FUNDAMENTOS

**Señor Presidente:**

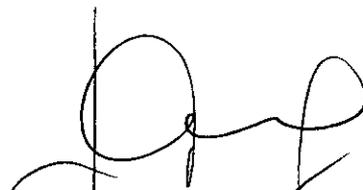
En 1944 el secretario de trabajo y previsión Coronel Juan D. Perón, en el marco de las diversas políticas de valorización de los trabajadores y de fomento de la educación de los obreros que llevaba adelante desde el Ministerio de Trabajo, impulsó la ley 12.921 que creaba la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional (CNAOP). Dicho organismo tendría bajo su responsabilidad el seguimiento de los distintos centros que formaban auxiliares y expertos en las diferentes orientaciones y prácticas del hacer y constituyó un antecedente significativo de las leyes de ordenamiento de la educación técnica dentro del sistema educativo nacional. A partir de este hecho se institucionaliza el "Día del aprendiz" en esta fecha.

Igualmente vale la aclaración de que en realidad el Día del Aprendiz se establece como tal el 23 de abril de 1945 por decreto ley Nro 8487, en el cual el Poder Ejecutivo estableció que en esa fecha se celebraría tal acontecimiento.

Es importante destacar que el impulso llevado a cabo por el entonces Coronel Juan Domingo Perón, llevó a cabo el inmenso crecimiento social de esa época generando una importante cantidad de técnicos salidos de escuelas industriales, astilleros, metalúrgicas, que con posterioridad generaría la mejor época social de la República Argentina.-

Fueron muchos los jóvenes anónimos que lucharon y pugnaron por ella logrando, finalmente, que al aprobarse esta ley fueran reconocidos por las autoridades gobernantes. A partir de ella se logró la organización legal del Régimen de aprendizaje y el desarrollo del mismo en fábricas y talleres, se crearon institutos de orientación vocacional profesional y se facilitó el establecimiento de colonias de vacaciones para jóvenes trabajadores.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

  
JUAN CARLOS PIRIZ  
Diputado Provincial  
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As